

**ACTA DE SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 001-2017-MPSM****SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN,  
CELEBRADA EL DÍA MARTES 17 DE ENERO DE 2017**

En la ciudad de Tarapoto, siendo exactamente las 4:00 pm, se encuentran reunidos en el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de San Martín, ubicado en el Jr. Gregorio Delgado N° 260 de esta ciudad, el Alcalde y Regidores Provinciales de San Martín; a fin de celebrar la sesión extraordinaria de Concejo Municipal convocada para el día de hoy martes, 17 de enero de 2017.

El Concejo Municipal será presidido por el Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, y asistido por el Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA.

Luego de haber tomado lista de concurrencia se determina que se encuentran presentes los siguientes regidores: Víctor Manuel NIEVES PINCHI, Gladys Sofía RODRÍGUEZ ASPAO, Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, Tedy CASTILLO DÍAZ, Américo ARÉVALO RAMÍREZ, Willian PEZO GONZALES, Jorge Alfredo CORSO REÁTEGUI, Juan Manuel GARCÍA RAMÍREZ, Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO, y José Eleazar SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

No se encuentran en la presente sesión los siguientes Regidores:  
Ronald Augusto DEL CASTILLO FLORES.

Verificándose el quórum reglamentario, el Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, declara ABIERTA la sesión y dispone la actuación de la agenda.

**AGENDA:**

1. Celebración de convenio con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Planeamiento, para el financiamiento de los proyectos denominados:
  - a. "Mejoramiento de las principales calles del sector Los Jardines, distrito de Tarapoto, provincia de San Martín – San Martín." Código SNIP N° 317308.
  - b. "Mejoramiento de los jirones Sinchi Roca, cuadras del 01 al 07, José A. Quiñones, cuadras 01 y 02, Los Ángeles, cuadras 06 y 07, América cuadra 01 y Prolongación Libertad, en la urbanización Nueve de Abril y sector Los Jardines, distrito de Tarapoto, provincia de San Martín – San Martín." Código SNIP N° 335627.

El Concejo Municipal será presidido por el Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, dispone que se dé lectura a los documentos que respaldan el asunto.

**ASUNTO ÚNICO:**

Celebración de convenio con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Planeamiento, para el financiamiento de los proyectos denominados: "Mejoramiento de las principales calles del sector Los Jardines, distrito de Tarapoto, provincia de San Martín – San Martín." Código SNIP N° 317308; Y "Mejoramiento de los jirones Sinchi Roca, cuadras del 01 al 07, José A. Quiñones, cuadras 01 y 02, Los Ángeles, cuadras 06 y 07, América cuadra 01 y Prolongación Libertad, en la urbanización Nueve de Abril y sector Los Jardines, distrito de Tarapoto, provincia de San Martín – San Martín." Código SNIP N° 335627.

Mediante Oficio N° 5983-2016/VIVIENDA-VMVU-PMIB, de fecha 15 de diciembre de 2016, la Dirección ejecutiva del Programa Mejoramiento Integral de Barrios, del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo, dependiente del Ministerio de Construcción y Saneamiento, comunica a la Municipalidad Provincial de San Martín, la selección del proyecto denominado: "Mejoramiento de las principales calles del sector Los Jardines, distrito de Tarapoto, provincia de San Martín – San Martín." Código SNIP N° 317308, en la Ley N° 30518, Ley del Presupuesto Público para el año fiscal 2017.

Del Informe N° 039-2017-GIPU-MPSM, de fecha 13 de enero de 2017, la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano – MPSM, informa que se ha venido sosteniendo coordinaciones con la Dirección ejecutiva del Programa Mejoramiento Integral de Barrios, del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo, dependiente del Ministerio de Construcción y Saneamiento, quien luego de la evaluación favorable selección del proyecto denominado:

SRA  
81

**JOSE RAFAEL MESIA SANCHEZ**  
**NOTARIO ABOGADO - CNSM - 16**  
**LA BANDA DE SHILCAYO - SAN**  
**MARTIN - PIIC 10009825083**

Página 2 de 3

Acta de sesión de Concejo Municipal N° 001-2017-MPSM.  
 Tarapoto. Martes, 17 de enero de 2017.

"Mejoramiento de las principales calles del sector Los Jardines, distrito de Tarapoto, provincia de San Martín – San Martín." Código SNIP N° 317308, expresa que cuenta con presupuesto de acuerdo al siguiente detalle:

Entidad	Porcentaje	Financiamiento	Ejecución	Supervisión.
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	91.40%	2'099,359.00	2'099,359.00	0.00
Municipalidad Provincial de San Martín	8.60%	197,524.23	147,843.99	49,680.24
Total	100%	2'296,883.23	2'247,202.99	49,680.24

El Concejo Municipal será presidido por el Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, solicita a los regidores la votación respectiva obteniendo el siguiente resultado:

**ACUERDO N° 001-2017-MPSM.**

Por UNANIMIDAD, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente ACUERDO:

**Artículo 1º.- APROBAR** la celebración de convenio entre la Municipalidad Provincial de San Martín, y el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, para el cofinanciamiento del proyecto de inversión pública: "Mejoramiento de las principales calles del sector Los Jardines, distrito de Tarapoto, provincia de San Martín – San Martín – I ETAPA" Código SNIP N° 317308.

**Artículo 2º.- APROBAR** el cofinanciamiento por parte de la Municipalidad Provincial de San Martín, para el proyecto denominado: "Mejoramiento de las principales calles del sector Los Jardines, distrito de Tarapoto, provincia de San Martín – San Martín – I ETAPA.", de la siguiente manera:

Entidad	Porcentaje	Financiamiento	Ejecución	Supervisión.
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	91.40%	2'099,359.00	2'099,359.00	0.00
Municipalidad Provincial de San Martín	8.60%	197,524.23	147,843.99	49,680.24
Total	100%	2'296,883.23	2'247,202.99	49,680.24

**Artículo 3º.- AUTORIZAR** al Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín a suscribir el convenio que se aprueba mediante el presente acuerdo.

**Artículo 4º.- DECLARAR** que la Municipalidad Provincial de San Martín, se compromete en realizar la operación y mantenimiento después de la ejecución del proyecto con cargo a su presupuesto, de conformidad con los lineamientos y disposición para tal fin.

**Artículo 5º.- AUTORIZAR** la nota modificatoria a través de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante resolución de alcaldía.

~~~~~@~~~~~

Que, conforme al artículo 77º de la ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles.

Que, conforme al inciso 26º del artículo 9º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, le corresponde al concejo municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

El Presidente del Concejo Municipal Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, solicita a los regidores la votación respectiva obteniendo el siguiente resultado:

**ACUERDO N° 002-2017-MPSM.**

Por UNANIMIDAD, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente ACUERDO:

**Artículo 1º.- APROBAR** la celebración de convenio entre la Municipalidad Provincial de San Martín y el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, para el cofinanciamiento de la ejecución del proyecto de inversión pública denominado: "Mejoramiento de los jirones Sinchi Roca cuadras del 1 al 7, José A. Quiñones cuadras 1 y 2, Los Ángeles cuadras 6 y 7, América cuadra 1 y Prolongación Libertad, en la urbanización Nueve de Abril y sector Los Jardines, distrito de Tarapoto, provincia de San Martín – San Martín." Con Código SNIP N° 335627.

**Artículo 2º.- APROBAR** el cofinanciamiento por parte de la Municipalidad Provincial de San Martín, para el proyecto denominado: "Mejoramiento de los jirones Sinchi Roca cuadras del 1 al 7, José A. Quiñones cuadras 1 y 2, Los Ángeles cuadras 6 y 7, América cuadra 1 y Prolongación Libertad, en la urbanización Nueve de Abril y sector Los Jardines, distrito de Tarapoto, provincia de San Martín – San Martín." Con Código SNIP N° 335627, de la siguiente manera:

| Entidad                                            | Porcentaje | Financiamiento | Ejecución    | Supervisión. |
|----------------------------------------------------|------------|----------------|--------------|--------------|
| Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento | 82.39%     | 3'982,380.00   | 3'982,380.00 | 0.00         |
| Municipalidad Provincial de San Martín             | 17.61%     | 850,959.58     | 746,417.27   | 104,542.31   |
| Total                                              | 100%       | 4'833,339.58   | 4'728,797.27 | 104,542.31   |

**Artículo 3º.- AUTORIZAR** al Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín a suscribir el convenio que se aprueba mediante el presente acuerdo.

**Artículo 4º.- DECLARAR** que la Municipalidad Provincial de San Martín, se compromete en realizar la operación y mantenimiento después de la ejecución del proyecto con cargo a su presupuesto, de conformidad con los lineamientos y disposición para tal fin.

**Artículo 5º.- AUTORIZAR** la nota modificatoria a través de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante resolución de alcaldía.

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMENEZ, manifiesta: "Muchas gracias por haber estado en la sesión."

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMENEZ, al no haber otro asunto que tratar da por concluida la sesión a las 8:45 am."

Víctor Manuel Nieves Pinchi  
Regidor

Tedy Castillo Díaz  
Regidor

Jorge Alfredo Corso Reátegui  
Regidor

Walter Grunfel Jiménez  
Alcalde

Gladys Sofía Rodríguez Aspajo  
Regidora

Américo Arévalo Ramírez  
Regidor

Juan Manuel García Ramírez  
Regidor

Wilson Javier Pérez Guevara  
Secretario General

J. Delfor Ponce De León Paredes  
Regidor

Willian Pezo Gonzales  
Regidor

Juan Gabriel Alejandría Castro  
Regidor

José Eleazar Sánchez Sánchez  
Regidor